

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia
y Portavocía del Gobierno

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

22 *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2013, del Consejero-Delegado de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de servicio médico presencial y reconocimientos médicos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de ICM.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: ECON/000195/2012.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— <http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio médico presencial y reconocimientos médicos para la vigilancia de la salud de los trabajadores de ICM.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV:
— 85120000-6, Servicios de ejercicio de la medicina y servicios conexos.
— 85141000-9, Servicios prestados por personal médico.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— “Diario Oficial de la Unión Europea”: No procede.
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de octubre de 2012.
— “Perfil del contratante”: 19 de octubre de 2012.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Simplificado ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto máximo, 152.987,92 euros. Las actividades sanitarias están exentas de IVA según la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 4 de diciembre de 2012.
 - b) Contratista: “Sociedad de Prevención de Ibermutuamur, Sociedad Limitada Unipersonal”.
 - c) Importe de adjudicación: Importe máximo de 123.890 euros (exento de IVA). Las actividades sanitarias están exentas de IVA según la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, Reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Formalización:
— Fecha de formalización: 28 de diciembre de 2012.

Madrid, a 5 de febrero de 2013.—El Consejero-Delegado, José Martínez Nicolás.

(01/451/13)

